

**AYUNTAMIENTO DE BENEGILES
(ZAMORA)**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE
AYUNTAMIENTO EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2018**

SEÑORES ASISTENTES:

SR. ALCALDE PRESIDENTE

D. VALERIANO MARTÍN BARRIO

SRES. CONCEJALES

D^a MARÍA JESÚS ÁLVAREZ ROMÁN

D. ÁLVARO DE ANA CALVO

D. LUÍS MARIANO DE LA DEHESA MANTECA

D^a MARIA CARMELA MIGUEL ANDRÉS

FALTAN SIN EXCUSA:

D^a FRANCISCA FRADEJAS MIRANDA

D. MANUEL MATELLÁN REGUILÓN

SR. SECRETARIO

D. CARLOS GUILLÉN OTERINO

Siendo las ocho horas y cuarenta y ocho minutos, la presidencia declaró abierto el acto, y seguidamente se pasó a tratar el

**PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: LECTURA Y APROBACIÓN, SI
PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-**

Se pregunta a los señores concejales si tenían que hacer alguna observación a las actas de las sesiones anteriores (ordinaria de fecha 20/09/2018 y extraordinaria y urgente de 03/10/2018), repartida con la convocatoria, y contestaron que no.

Carlos Guillén Oterino (1 de 2)
Secretario
Fecha Firma: 27/12/2018
HASH: a7286030491ca11a17434ec0739007b

Valeriano Martín Barrio (2 de 2)
Alcalde
Fecha Firma: 27/12/2018
HASH: 2c95db994973e02006f25dd905a1dbcf



Cód. Validación: 428SDXNK9DLVK32MMWF5NCG7 | Verificación: <http://aytobenegiles.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma asPública. Cuestión 1 Página 1 de 9





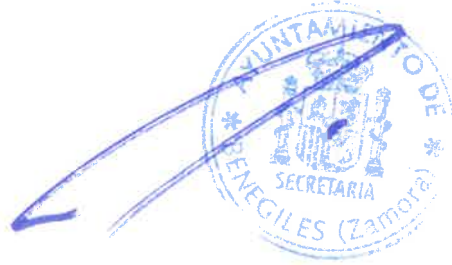
Ayuntamiento

BENEGILES (Zamora)

C.I.F.: P - 4902400 - C • C.P.: 49123

Plaza Mayor, nº 1
Teléfono y Fax: 980 50 42 81

aytobenegiles@gmail.com



Sometida el acta a votación se aprobó por UNANIMIDAD de los concejales asistentes a la sesión anterior, convirtiéndose en definitiva y transcribiéndose al Libro de Actas de Sesiones de Pleno.

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 1/ 2018 (INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO: SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON CARGO AL REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA); EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 5/ 2018 (TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS ENTRE DISTINTAS ÁREAS DE PROGRAMAS DE GASTOS); Y EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 6/ 2018 (SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON CARGO AL REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES); APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE.-

EXPTE. Nº 1/ 2018:

Ante la existencia de gastos en las partidas 241.131.02 "FOMENTO DEL EMPLEO - LABORAL TEMPORAL - PLAN ESPECIAL EMPLEO JCYL - ELTUR 2017 2018" y 241.160.00 "SEGURIDAD SOCIAL" que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente, procede la incorporación del remanente de crédito por exceso de financiación afectada, y dado que se dispone de REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA por importe de 10.600,62 €, por todo ello se hace precisa la concesión de un suplemento de créditos financiado con cargo al remanente de Tesorería para Gastos con Financiación Afectada.

Considerando que con fecha 12/12/2018, se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Considerando que con fecha 12/12/2018, se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Considerando que con fecha 12/12/2018, se emitió Informe de Evaluación del Cumplimiento de Evaluación del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y con fecha 12/12/2018, por Intervención se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía.

Considerando que el expediente ha sido informado favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada hoy día 20/12/2018.

Realizada la tramitación legalmente establecida y visto el Informe de Secretaría de fecha 12/12/2018, por UNANIMIDAD de los presentes se adoptan los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 1/ 2018 del Presupuesto en vigor, incorporación de remanentes de créditos, en



Cód. Validación: 428SDXNK9DLWK32MMZF5NCG7 | Verificación: <http://aytobenegiles.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 9



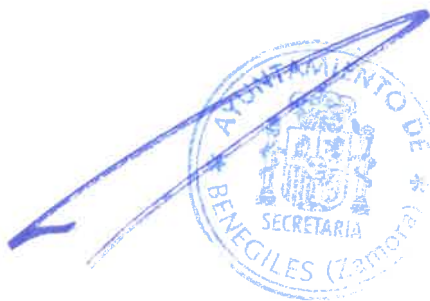
Ayuntamiento

BENEGILES (Zamora)

C.I.F.: P - 4902400 - C • C.P.: 49123

Plaza Mayor, nº 1
Teléfono y Fax: 980 50 42 81

aytobenegiles@gmail.com



la modalidad de suplemento de créditos, financiado con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos con Financiación Afectada, de acuerdo con el siguiente resumen:

ESTADO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIÓN INICIAL	MODIFICACIÓN	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA
241.131.02	FOMENTO DEL EMPLEO - LABORAL TEMPORAL - PLAN ESPECIAL EMPLEO JCYL - ELTUR 2017 2018	6.093,29	6.925,43	13.018,72
241.160.00	FOMENTO DEL EMPLEO - SEGURIDAD SOCIAL	3.000,00	3.675,19	6.675,19

ESTADO DE INGRESOS FINANCIACIÓN CON CARGO AL REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE INICIAL	MODIFICACIÓN	IMPORTE FINAL
870.10	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA	10.600,62	10.600,62	0,00

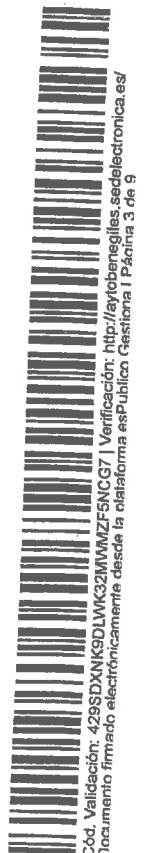
SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

EXPTE. Nº 5/ 2018:

Visto que existen gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente, y dado que cabe efectuar transferencias de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas pertenecientes a aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal.

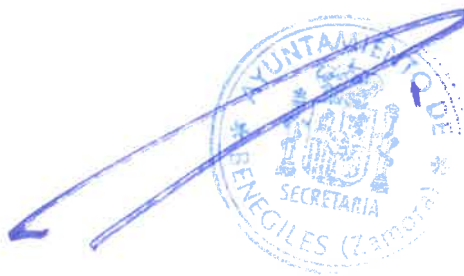
Visto que se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaba la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Visto que se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.



Cód. Validación: 429SDXNK9D1WK31MMZF5NCG7 | Verificación: <http://aytobenegiles.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 9





Visto que se emitió informe de Intervención por el que se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía.

Visto el informe-propuesta de Secretaría y el Dictamen de la Comisión Informativa Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada hoy día 20/12/2018, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, a propuesta de la Comisión Informativa Especial de Cuentas adopta por **UNANIMIDAD** el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 5/ 2018, con la modalidad de transferencias de créditos entre distintas áreas de programas de gastos como sigue a continuación:

ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS

Aplicación Presupuestaria	N.º	Descripción	Euros
412.209.00	1	MEJORA DE LAS ESTRUCTURAS AGROPECUARIAS Y DE LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS - CANONES	2.500,00
920.160.00	2	ADMINISTRACIÓN GENERAL - SEGURIDAD SOCIAL	1.600,00
920.221.00	3	ADMINISTRACIÓN GENERAL - ENERGÍA ELÉCTRICA	5.000,00
920.463.00	4	ADMINISTRACIÓN GENERAL - MANCOMUNIDADES	2.000,00
934.359.00	5	GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE LA TESORERÍA - OTROS GASTOS FINANCIEROS, MANTENIMIENTOS Y TRANSFERENCIAS	400,00
		TOTAL ALTAS GASTOS	11.500,00

BAJAS EN APLICACIONES DE GASTOS

Aplicación Presupuestaria	N.º	Descripción	Euros
1532.210.00	1	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS, INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES	11.500,00
		TOTAL BAJAS GASTOS	11.500,00

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado



Cód. Validación: 429SDXNK9DLWK32MMWZFSNCG7 | Verificación: <http://aytobenegiles.sedelectronica.es>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 9



reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

EXPTE. Nº 6/ 2018:

Ante la existencia de gastos en las partidas 161.619.00 "ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO DE AGUA POTABLE. PLAN MUNICIPAL DE OBRAS DIPUTACIÓN PROVINCIAL 2018 2019" y 241.131.02 "FOMENTO DEL EMPLEO - LABORAL TEMPORAL - PLAN ESPECIAL EMPLEO JCYL - ELTUR 2018 2019" que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y dado que se dispone de REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES por importe de 104.810,65 €, por todo ello se hace precisa la concesión de un suplemento de créditos financiado con cargo al remanente de Tesorería para Gastos Generales.

Considerando que con fecha 12/12/2018, se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Considerando que con fecha 12/12/2018, se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Considerando que con fecha 12/12/2018, se emitió Informe de Evaluación del Cumplimiento de Evaluación del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y con fecha 12/12/2018, por Intervención se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía.

Considerando que el expediente ha sido informado favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada hoy día 20/12/2018.

Realizada la tramitación legalmente establecida y visto el Informe de Secretaría de fecha 12/12/2018, por UNANIMIDAD de los presentes se adoptan los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 6/ 2018 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de créditos, financiado con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales de acuerdo con el siguiente resumen:

ESTADO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIÓN INICIAL	MODIFICACIÓN	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA
161.619.00	ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO DE AGUA POTABLE. PLAN MUNICIPAL DE OBRAS DIPUTACION PROVINCIAL 2018 2019	32.000,00	43.000,00	75.000,00
241.131.02	FOMENTO DEL EMPLEO - LABORAL TEMPORAL - PLAN	6.093,29	5.500,00	11.593,29



Cód. Validación: 429SDXNK9DLVK32MMWZFNCG7 | Verificación: <http://aytobenegiles.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublica Gestiona | Página 5 de 9



Ayuntamiento

BENEGILES (Zamora)

C.I.F.: P - 4902400 - C • C.P.: 49123

Plaza Mayor, nº 1
Teléfono y Fax: 980 50 42 81

aytobenegiles@gmail.com



	ESPECIAL EMPLEO JCYL - ELTUR 2018 2019			
--	---	--	--	--

**ESTADO DE INGRESOS
FINANCIACIÓN CON CARGO AL REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS
GENERALES**

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE INICIAL	MODIFICACIÓN	IMPORTE FINAL
870.00	REMÁNENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	104.810,65	48.500,00	56.310,65

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

**TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: PRESUPUESTO GENERAL 2019:
APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE.-**

De conformidad con lo preceptuado en los artículos 122 y siguientes de la Ley 7/ 1985, de Bases de Régimen Local, 162 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/ 2004, texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, en el Real Decreto 500/ 1990, y en la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, por la que se establece la estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales, se presenta por el Sr. Alcalde el Proyecto de Presupuesto General para el ejercicio de 2019, integrado por un Estado de Gastos que como máximo se van a autorizar, un Estado de Ingresos que se estima se van a obtener, y todos los demás documentos complementarios: Bases de Ejecución, Plantilla de Personal, Anexo de Inversiones, etc.

El Proyecto de Presupuesto ha sido previamente informado favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada en el día de hoy, y sometido a votación por UNANIMIDAD se adoptan los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio de 2019 y que asciende a la cifra total de **DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL SESENTA Y UN EUROS Y CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS ///228.061,55 €///**, tanto de ingresos como de gastos.

SEGUNDO.- Tramitar el expediente, de conformidad con lo establecido en la legislación vigente, considerando el acuerdo definitivo si durante el plazo de exposición pública no se presentasen reclamaciones, reparos u observaciones.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento:



Cód. Validación: 429SDXNK9DLWK32MMZFSNCG71 Verificación: <http://aytobenegiles.sedelectronica.es>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 9





Ayuntamiento

BENEGILES (Zamora)

C.I.F.: P - 4902400 - C • C.P.: 49123

Plaza Mayor, nº 1
Teléfono y Fax: 980 50 42 81

aytobenegiles@gmail.com



Personal Funcionario:

1.- Con Habilitación Nacional.- Secretario Interventor.- Propiedad (Acumulación).

Personal Laboral:

1.- Administrativo a tiempo parcial.

1.- Alguacil de Servicios Múltiples.

TERCERO.- Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CAMBIO DE NOMBRE DEL VIAL "CARLOS PINILLA".-

Visto que, con fecha 23 de julio de 2018, fue presentado en el Senado solicitud de informe por el senador D. Carles Mulet García en relación con la denominación de la Calle Carlos Pinilla de este municipio, y remitida la misma por la presidencia de esa Cámara a este Ayuntamiento con fecha 04/09/2018 (NRE 2018-E-RC-569, de 14/09/2018).

Visto que, con fecha 29/11/2018 fue redactado informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y del procedimiento a seguir.

Visto que, por Providencia fueron solicitados los preceptivos informes técnicos con relación a la procedencia y oportunidad de dedicar dicha vía pública a Carlos Pinilla.

Visto el Informe Propuesta de Secretaría de fecha 04/12/2018 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, el Pleno a propuesta de la Comisión Informativa de Urbanismo, Sanidad y Cementerio, adopta por **UNANIMIDAD** el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Cambiar el nombre de la calle Carlos Pinilla de este municipio por el de calle PINAR por las razones siguientes: dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 15 de la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura.

SEGUNDO. Notificar a las Administraciones Públicas interesadas y a las Entidades, empresas y Organismos que presten en el Municipio servicios destinados a la colectividad.

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: CALENDARIO LABORAL 2019: FIJACIÓN DE FIESTAS LOCALES 2019.-



Cód. Validación: 429SDXNK9DLWK32MMZF5NCG7 | Verificación: <http://aytobenegiles.sedelectronica.es>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Páquina 7 de 9



Se informa del escrito remitido por la Oficina Territorial de Trabajo de la Junta de Castilla y León, de fecha 18/09/2018 (NRE 2018-E-RC-582, de 21/09/2018) en el que insta al Ayuntamiento a la fijación de las fiestas locales del municipio para el próximo año 2019.

Por UNANIMIDAD de los presentes se acuerda fijar como Fiestas Locales para 2019 las siguientes fechas, ratificando el Decreto de la Alcaldía de fecha 13/11/2018:

9 de mayo de 2019 (jueves):

San Gregorio.

21 de diciembre de 2019 (sábado):

Santo Tomás.

SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: INFORMES DE LA ALCALDÍA.-

Por el Sr. Alcalde se informa a la Corporación de los siguientes asuntos oficiales referidos a este último periodo, son estos: a) Sobre el ingreso recibido de la subvención del Plan Municipal de Obras de la Diputación 2016 2017 por importe de 27.412,88 €. La diferencia entre la subvención justificada y aprobada por la Corporación Provincial y el ingreso real percibido, debido a unos criterios discutibles en cuanto al expediente de contratación tramitado en su momento, se recibirá mediante una subvención directa nominativa concedida por la Entidad Provincial, para lo cual se ha presentado una Memoria Valorada con el fin de llevar a cabo la adecuación de unos 300 metros cuadrados, en la parcela municipal número 10339, para convertirla en un único punto de almacenaje de todo tipo de materiales de construcción, limpiando, acondicionando y vallando la zona y construyendo una caseta para maquinaria y herramientas; b) De la concesión de una ayuda directa para inversiones concedida por la Junta de Castilla y León, con cargo al Fondo de Cooperación Local 2018, por importe de 30.000,00 €, y para llevar a cabo mediante ejecución directa por administración el proyecto denominado "Puesta en valor del área recreativa margen izquierda del río Valderaduey e infraestructuras de carácter turístico y deportivas en la localidad de Benegiles"; c) Se han justificado dos de las tres subvenciones de los planes de empleo que ya finalizaron. La primera la correspondiente al Plan de Empleo de la Diputación 2018 (DIPNAMIZA 2018) , y la segunda la referida al Plan de Empleo de la JCYL para personas con discapacidad (ELEX 2018); d) En fechas recientes, se han recogido del vivero provincial las plantas concedidas por la Diputación de Zamora; e) La cuadrilla de operarios del



Cód. Validación: 429SDXNK9DLWK32MMZF5NCG7 | Verificación: <http://aytobenegiles.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublica Gestiona | Página 8 de 9



Plan Forestal Provincial 2018 ha estado durante un nuevo periodo de seis días realizando labores de desbroce y limpieza de maleza en el Paseo del Río y en el Camino del Medio; e) Los gastos por el acondicionamiento de la nueva Zona Wifi, en la trasera de la Casa Consistorial, ascendieron a 2.926,95 €; en el Camino de Torres (bordillos y hormigonado), a 479,12 €; y en la celebración del Magosto 2018, a 577,92 €; y f) Que la Mancomunidad de Municipios Norte Duero acordó la compra de un camión para la recogida de basuras por un importe de 185.000,00 €.

SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No hay.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la presidencia, se dio por terminada la sesión, siendo las nueve horas y veinte minutos, de la que se extiende la presente acta, que firma el Sr. Alcalde, conmigo el Secretario, que certifico.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO



Cód. Verificación: 429SDXNK9DLWK32MMWZ5NCG7 | Verificación: <http://aytobenegiles.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 9

